



Bogotá D.C., 3 de marzo de 2010

AUTO No.580

“Por el cual se modifica el Auto 3493 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se inició el trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para el plaguicida químico de uso agrícola ZAMPRO ® DM SC”

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante radicado 2336, remitió una solicitud para obtención de Dictamen Técnico con las siguientes características:

Radicado No.	4120-E1-144751
Fecha	27 de noviembre de 2009
Solicitante	BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A.
Identificación	860056150-8
Representante Legal	NELSON ECHEVERRÍA LÓPEZ
Cédula de Ciudadanía	258.813
Producto	ZAMPRO ® DM SC
Ingredientes Activos	DIMETOMORPH y AMETOCTRADINE

Que mediante oficio radicado bajo el número 2400-E2-144751 del 14 de diciembre de 2009, este Ministerio requirió a la compañía solicitante para que presentara el proyecto de rotulado del producto.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 4120-E1-154414 del 18 de diciembre de 2009, la compañía BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A. presentó el proyecto de rotulado para el producto denominado ZAMPRO ® DM SC.

Que mediante Auto 3493 del 29 de diciembre de 2009, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Resolución No. 1442 de 22 de agosto de 2008, este Ministerio inició el trámite administrativo tendiente a emitir Dictamen Técnico Ambiental para el plaguicida químico de uso agrícola ZAMPRO ® DM SC, con base en los ingredientes activos DIMETOMORPH y AMETOCTRADINE. Dicho acto administrativo fue notificado personalmente el 8 de enero de 2010, quedando en firme al día hábil siguiente, es decir, el 12 de enero de 2010.

Que dicha determinación se adoptó con base en la información suministrada por la compañía solicitante, incluyendo el nombre comercial del producto, establecido con base

AUTO No.580

“Por el cual se modifica el Auto 3493 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se inició el trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para el plaguicida químico de uso agrícola ZAMPRO ® DM SC”

en el proyecto de rotulado presentado mediante comunicación prevista exclusivamente para tal fin.

Que mediante escrito radicado bajo el número 4120-E1-24009 del 23 de febrero de 2010, la compañía BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A. solicitó la modificación del nombre comercial del producto cuyo trámite tendiente a emitir Dictamen Técnico Ambiental se adelanta actualmente en el expediente LAM4692 de esta Dirección.

Que revisada la actuación administrativa en cuestión, se evidenció que la evaluación técnica respectiva se encuentra en proceso y aún no se ha expedido ningún acto administrativo que ponga fin a la actuación, otorgando o negando el Dictamen Técnico Ambiental solicitado; por lo tanto, es procedente acceder a la solicitud de modificación del nombre comercial del producto, para lo cual es necesario modificar el artículo primero del Auto 3493 del 29 de diciembre de 2009.

Que mediante el artículo tercero del Decreto 3266 del 8 de octubre de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo primero de la Resolución 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006, corresponde al Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el acto administrativo de iniciación de trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Auto 3493 del 29 de diciembre de 2009, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Iniciar el trámite administrativo para emitir Dictamen Técnico Ambiental para la obtención del Registro Único de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola en los siguientes términos:*

<i>Solicitante</i>	<i>BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A.</i>
<i>Identificación</i>	<i>860056150-8</i>
<i>Representante Legal</i>	<i>NELSON ECHEVERRÍA LÓPEZ</i>
<i>Cédula de Ciudadanía</i>	<i>258813</i>
<i>Producto</i>	<i>ZAMPRO ® SC</i>
<i>Ingredientes Activos</i>	<i>DIMETOMORPH y AMETOCTRADINE</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

AUTO No.580

“Por el cual se modifica el Auto 3493 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se inició el trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para el plaguicida químico de uso agrícola ZAMPRO ® DM SC”

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el presente acto administrativo al representante legal o al apoderado debidamente constituido de la empresa BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Expediente: LAM4692

Proyectó: Daniel Ricardo Páez Delgado – Profesional Jurídico - DLPTA